



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° 462 FECHA 09.05.13

CARPETA N° 163/12

PERMISO ANTERIOR : 473/12

INFORMACIONES PREVIAS : 1295 DEL 09.05.11

TIPO DE OBRA: [ ] OBRA MENOR, [ ] OBRA NUEVA, [ ] CAMBIO DESTINO, [ ] ALTERACION, [ ] AMPLIACION, [X] MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: [ ] SIN INICIAR, [ ] INICIADA, [ ] TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 4431-6

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 828,72m2 100%

Calle/Camino EL PORTICO N° 02431 Superficie Primer Piso 225,28m2 27,18% PORTAL ALTO 2

Urbana [X] Rural [ ]

Propietario MARCELA GOMEZ BOHN RUT, Domicilio en, Representante Legal, Domicilio en

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos

Ciudad

Arquitecto: LUIS FELIPE DAVID RINGELING Ciudad: PUCON, Constructor: RENZO REINALDO SERAFINI INOSTROZA, Calculista: LUIS SAEZ ALLENDES, Supervisor, Revisor Independiente (si corresponde), Inspector Técnico (si corresponde)

III.- ACOGIDO LEY NINGUNA

IV.- DESTINO

CLASE

SUPERFICIE

VIVIENDA C - 2

10,50 m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA

10,50 m2

PISOS 1

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
4. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
5. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
6. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
7. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
8. Presenta permiso anterior por OBRA NUEVA por 338,94 m2 en dos pisos destino vivienda.(214,78 m2 en un piso y 124,16 m2 en segundo piso).-
9. El presente permiso aprueba modificación de proyecto correspondiente al aumento de superficie de 10,50 m2 en un piso destino vivienda, enterando un total construido de 349,44 m2 en dos pisos.(225,28 m2 en un piso y 124,16 m2 en segundo piso).-

CAROLINA CONTRERAS LEAL Arquitecto Dirección de Obras Municipales

REVISOR

Dirección de Obras Municipales DIRECTOR MARCELO BERNIER RICHTER DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CCL/fej